

ACTA No.34

--- En la ciudad de Tecomán, cabecera del mismo nombre, del Estado de Colima, siendo las 19:30 (diecinueve horas con treinta minutos), del día 19 (diecinueve) del mes de mayo del año 2004 (dos mil cuatro), reunidos en la Casa de la Cultura, declarado Recinto Oficial por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, los CC. Presidente, Síndico y Regidores integrantes del mismo, celebran la **DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA** del H. Cabildo. El ciudadano Presidente Municipal, solicitó se diera lectura al siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la Sesión.
- 3.- Lectura del orden del día y aprobación, en su caso.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior.
- 5.- Presentación de la cuenta pública, correspondiente al mes de marzo del presente año.
- 6.- Propuesta y aprobación en su caso, de la minuta de proyecto de Decreto que reforma los artículos 33 fracción XI y XI bis, 58 fracción XVIII, 95 y 117 de la Constitución Política Local, enviada por la LIV Legislatura.
- 7.- Propuesta y aprobación en su caso, para celebrar Convenio de concesión, con la C. Liliana Ramírez Gómez, respecto a la Lonchería ubicada en el Parque González Lugo.
- 8.- Propuesta y aprobación en su caso, del dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento autorización para realizar obras en diferentes Planteles Educativos de la ciudad y zona rural.
- 9.- Propuesta y aprobación en su caso, del dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a la autorización de pago por la cantidad de \$34,021.62 (treinta y cuatro mil veintiún pesos 62/100), a favor del C. JUAN ALVAREZ GONZALEZ.
- 10.- Propuesta y aprobación en su caso, del dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a la jubilación del C. J. Isabel Nava Romero, Policía de Seguridad Pública.
- 11.- Propuesta y aprobación en su caso, del dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a la autorización para el suministro de combustible a favor del C. GERMAN MARKER VELASCO.
- 12.- Propuesta y aprobación en su caso, del dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a un compromiso que existe del Programa de Escuela Digna, correspondiente a los ciclos escolares 2001-2002 y 2002-2003.
- 13.- Propuesta y aprobación en su caso, del dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a la solicitud de autorización para urbanizar la manzana No.64, del Fraccionamiento Villas del Real con cargo al Ayuntamiento y permiso de escriturar a favor del Centro de Rehabilitación "Vive hoy, A.C."
- 14.- Propuesta y aprobación en su caso, del dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a la reforma del Artículo 9º, del Reglamento de la Publicación de la Gaceta Municipal.
- 15.- Asuntos Generales
- 16.- Clausura de la sesión.

--- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal *Ing. Elías Martínez Delgado*, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. *Pedro Moisés Béjur Velázquez*, registrándose la totalidad de los integrantes del H. Cabildo. -----

--- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal, el Presidente Municipal, declaró legalmente instalada la Sesión. -----

--- En el desahogo del TERCER punto del orden del día, hizo uso de la voz el Regidor *Julio Puente Rojas* para solicitar se aclarara lo concerniente al punto siete de orden del día, en el sentido de qué era lo correcto, si celebrar un convenio de concesión o un contrato de comodato, ya que la concesión es distinta al comodato. Refiere que el Ayuntamiento no puede dar en concesión el inmueble del que se trata este punto, ya que sólo se le prestará a la persona; solicitó la voz el Presidente Municipal para explicar, que las reparaciones de este local están presupuestadas de los \$60,000.00 a \$ 80,000.00 , la inversión es para la reparación de los daños que sufrió del temblor y que lo usen durante el tiempo de esta administración, pues las mejoras que le hicieran son en beneficio del propio local. A continuación, solicita la voz el Regidor *Julio Alejandro Puente Rojas*, para referirse al punto 13 del orden del día, dándole lectura a la redacción del punto. Preguntando si era correcto que lo solicitado fuera a cargo de Ayuntamiento; el Presidente Municipal solicita la voz para manifestar así se recibió el planteamiento y que eso mismo se analizaría aquí o en la Comisión, además propone que se modifique el orden de los asuntos a tratar en esta Sesión, que el punto 13 se recorra al punto número 5, que el punto 5 pase a ser el numero seis y así sucesivamente hasta llegar al punto 15, que corresponde a los asuntos generales. Sometido a consideración de Pleno, resultó aprobado por unanimidad, con las observaciones hechas por el Regidor *Julio Alejandro Puente Rojas*. -----

--- En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó la dispensa de la lectura del Acta No. 33 de fecha 30 de abril de 2004, por contar con una copia fotostática que se envió anexa al citatorio, manifestando dos observaciones: la primera que corresponde a uno de los Regidores y la segunda que corresponde agregar la palabra quince para completar una intervención que se hizo y aparece en el Acta. Puesta a consideración el Acta, se aprobó por unanimidad del Pleno. ---

--- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal hizo uso de la voz para solicitar la dispensa de la lectura del dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a la solicitud de autorización para urbanizar la manzana No.64, del Fraccionamiento Villas del Real con cargo al Ayuntamiento y permiso de escriturar a favor del Centro de Rehabilitación "Vive hoy, A.C.", ya que todos los integrantes cuenta con una copia, mismo que se transcribe a continuación:

LA MANZANA NO.64, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL REAL Y PERMISO DE ESCRITURAR A FAVOR DEL CENTRO DE REHABILITACION VIVE HOY, A.C.

H. CABILDO MUNICIPAL
Presente.

Con las facultades que me confiere la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo de Tecomán, Colima, me permito presentar ante ese Pleno, el presente dictamen de procedimiento:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el ciudadano Presidente Municipal, Ing. Elías Martínez Delgadillo, con fecha 10 de mayo del presente año, envió a esta Secretaría a mi cargo, la solicitud que le presentó el CENTRO DE REHABILITACION VIVE HOY, A.C., representado por los C.C. C.P. Jaime Tabares Barajas, María del Carmen Ochoa, Rosalina Velasco Chávez y Berta Ochoa Venegas, en su carácter de Presidente, Vicepresidente, Secretaria y Tesorera, respectivamente en el que informa que la Gerente del Fraccionamiento Villas del Real, les donará 1,874 M2., de la manzana 64, y que existe un programa de SEDESOL y de Nacional Monte de Piedad, que consiste en apoyar con recursos hasta de un 70% a fondo perdido, que se destinen a la construcción de inmuebles que tengan una actividad como es la del Centro de Rehabilitación en mención, por lo que solicitan que el Ayuntamiento se comprometa a escriturar gratuitamente corriendo por cuenta del mismo Ayuntamiento los servicios municipales como son: agua, luz, drenaje, mañueles y banquetas, así como la condonación de impuestos catastrales que ocasione la escritura.

SEGUNDO.- Que la C.P. VIANEY GUDIÑO TOSCARNO, en su carácter de Gerente General de la Inmobiliaria Villas del Real, S.A. de C.V., con fecha 11 de mayo de 2004, envió un escrito en que solicita al H. Ayuntamiento autorización para escriturar y donar los 1,874.00 M2., de terreno ubicados en la manzana No.64 del fraccionamiento en mención a favor del Centro de Rehabilitación VIVE HOY.

TERCERO.- Por tratarse de un asunto que puede Afectar el patrimonio del municipio, el presente asunto deberá ser del conocimiento de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, para analizar, discutir y resolver lo conducente.

CUARTO.- Que hago el señalamiento de que el número de expediente del presente dictamen se encuentra anotado al rubro, así como en el considerando primero se indica la fecha de recepción de dicha solicitud y el nombre del peticionario que lo presenta, lo anterior se expone en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima.

QUINTO.- Tomando en cuenta el Artículo 69, en su tercer párrafo de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, establece que "los programas municipales de desarrollo urbano y los que de estos se deriven serán aprobados por los ayuntamientos respectivos en sesión de Cabildo, previa opinión de la comisión respectiva".
En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

UNICO.- Someter el presente a consideración del Pleno, y de ser aprobado se ordene enviarlo a la Comisiones Hacienda Municipal, Asentamientos Humanos y Vivienda, así como la de Planeación y Desarrollo Social, para efectos de que analicen, discutan y dictaminen lo conducente y cuyo resultado deberá ser sometido al Cabildo.

ATENTAMENTE

" SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "
Tecomán, Colima, mayo 14 de 2004
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Solicitó el uso de la voz la Regidora Eloisa Chavarrías Barajas para preguntar si se tiene el costo de obra, ya que no se señala el mismo. Acto

seguido en uso de la voz el Regidor Julio A. Fuente Rojas afirmó que es importante que este punto se turne a Comisión; en uso de la voz el Regidor Felipe A. Félix Castro, señala que en el mismo tenor, considera que es una obra básica en el municipio y que habrá apoyo de SEDESOL y del Monte de Piedad, refiere que es un apoyo bastante ambicioso, que lo que le va a ocasionar al Ayuntamiento son gastos mínimos comparado con la inversión, y que se analice sobre lo que plantean los interesados, que para poder acceder a estos fondos, necesitan la escritura, ya que cuentan hasta el mes de junio; sobre el mismo tema, la Regidora Eloisa Chavarrías Barajas, explica al Presidente Municipal que se trata de dos cosas distintas, que de acuerdo a lo expuesto por el Regidor Felipe A. Félix Castro, se puede ir avanzando con la escritura y la urbanización puede esperar, hasta saber de donde se van a tomar los recursos. En uso de la voz, el Presidente Municipal manifiesta que habría que conocer cuanto le cuesta al Ayuntamiento la escritura y la urbanización. En su intervención, la Regidora Eloisa Chavarrías Barajas explica que respecto a los impuestos que se hagan por escritura pudiera pedirse el apoyo del Gobierno del Estado, refiere como ejemplo que en el caso de la colonia Libertad apoyaba con el pago a habitantes de bajos ingresos; en su intervención la Síndico Municipal refiere que las finanzas de la administración asumirían un compromiso fuerte y que habría que analizar bien esta situación, pues cree que mejor es pedirte ayuda al Gobierno del Estado. En uso de la voz, el Presidente Municipal explica a los demás miembros del Cabildo presentes, que es urgente resolver sobre la escritura, ya que se cierra la fecha para el mes de junio; sobre el particular la Regidora Eloisa Chavarrías Barajas manifiesta que está de acuerdo que se trabaje sobre la escritura; en su intervención el Regidor José Anguiano Negrete, dice que retoma la postura de la Regidora Eloisa Chavarrías Barajas de escritura, ya que es una obra muy importante y no le ve problema para que la urbanización, los empedrados, machuelos y banquetas se hagan después; el Presidente Municipal manifiesta la siguiente valoración a los integrantes del Cabildo sobre si se escrituraría todo el terreno o nada mas los 1,500.00 metros de esa manzana; los regidores Felipe A. Félix Castro y Julio A. Fuente Rojas refieren que, en conjunto, sólo se pagará la escritura de los 1,500.00 metros, no de todo el fraccionamiento; en uso de la voz el Regidor Armando de la Mora Martín pregunta que si es condición para el Nacional Monte de Piedad que haya escritura para poder ayudar a este centro de Rehabilitación, que también cuente con los servicios, y menciona que sobre la donación de impuestos catastrales habría que considerarlo, ya que el municipio no puede condonarlos. En uso de la voz, el Regidor Ramón Zuñiga Ramos expresa que la escritura va a originar un gasto y propone que también se vaya a analizar a la Comisión respectiva, para conocer los costos, dada la situación precaria del Municipio; el Regidor José Anguiano Negrete expresa que el Centro de Rehabilitación está contra el tiempo y deben contar ya con su escritura para poder acceder a los recursos económicos y propone que se apruebe la escritura nada más. Sometido a consideración del H. Cabildo, por el Presidente Municipal, resultó aprobado este punto en dos sentidos: se

el Presidente Municipal, resultó aprobado este punto en dos sentidos: se

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signature and stamp at the bottom left]

aprobó por unanimidad del Pleno el trámite de escrituración, únicamente por la fracción de terreno que ocupará el centro de Rehabilitación Vive Hoy, A.C. , y en lo que se refiere a la urbanización de la manzana, se turna a las Comisiones que fueron propuestas en el dictamen de procedimiento presentado. -----

--- En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, el Presidente Municipal hizo uso de la voz para presentar la Cuenta Pública, correspondiente al mes de marzo del presente año. Hizo uso de la voz la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas, con el fin de manifestar que quede asentado de que esta presentación de la Cuenta Pública es extemporánea, que al día de hoy ya debería de haberse presentado la que corresponde al mes de abril, también ya tendría que de haberse presentado la cuenta pública trimestral y no se ha hecho; sobre este punto el Presidente Municipal informa que ya están presentadas las cuentas públicas al Congreso; sobre el particular, la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas manifestó que al Cabildo es la primera o la segunda ocasión en que se le presenta una Cuenta Pública, que se ha estado enviando la Cuenta Pública al Congreso, sin la autorización de Cabildo, que también no se han analizado en Comisión porque nunca les fue enviado, y que quiere dejar presente que la Cuenta Pública se presentó al Cabildo extemporáneamente. Con el fin de dar respuesta, el Presidente Municipal explica que quede bien asentado que la causa es que el Contador General del Ayuntamiento es sindicalizado, y éste no ha podido tener en tiempo y forma la información requerida, como ejemplo citó que esta Cuenta Pública la sacaron a fuerzas, sin dormir el contador sindicalizado, porque le advirtieron que lo sancionarían levantándole un acta; en uso de la voz la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas indicó al Presidente Municipal que envió un oficio a la Tesorera Municipal, respecto de que las cuentas no le llegaban a tiempo y que por eso no podían analizarse ni discutirse, la Tesorera Municipal le envía un oficio al Contador General, manifestando que se enteró, porque así se lo dijo la Síndico Municipal, que está de acuerdo que haya quedado mal si fuera el caso, pero que cada jefe de departamento debe tomar sus medidas, ya que ante la Ley la responsable es la Tesorera. -----

--- En el desahogo del SEPTIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal hizo uso de la voz para informar que recibió la minuta de proyecto de Decreto que reforma los artículos 33 fracción XI y XI bis, 58 fracción XVIII, 95 y 117 de la Constitución Política Local, enviada por la LIV Legislatura, por lo que solicita la dispensa de la lectura ya que todos los integrantes cuenta con una copia, mismo que se transcribe a continuación:

**MINUTA
PROYECTO DE DECRETO
QUE REFORMA LOS ARTICULOS 33 FRACCIONES XI Y XI BIS, 58
FRACCION XVIII, 95 Y 117 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA**

ARTICULO UNICO.- Se reforman los artículos 33 fracciones XI y XI Bis, 58 fracción XVIII, 95 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, para quedar como sigue:

“ ARTICULO 33.-

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

I a X.-

XI.- Revisar y fiscalizar las cuentas publicas del ejercicio fiscal que le presenten el gobierno del Estado y los ayuntamientos, debiendo dictaminar semestralmente el resultado de la revisión de las cuentas públicas, a más tardar el 15 de noviembre el correspondiente al primer semestre de cada año y el 15 de mayo el que corresponda al segundo semestre.

El Congreso deberá expedir el decreto en el que se consigne la conclusión del proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente, en el que se determine si hubo o no irregularidades o faltas de carácter administrativo, así como de las propuestas de sanción a las que pueden estar sujetos quienes hayan incurrido en responsabilidad alguna.

.....
.....

XI Bis.- (SE DEROGA)

XII al XLII.-

ARTICULO 58.-

I a XVIII.-

XVIII Bis.- Presentar al Congreso del Estado para su revisión y fiscalización semestralmente el resultado de la cuenta pública del gobierno del Estado, dentro de los 45 días naturales siguientes a la conclusión del semestre correspondiente. Dichos resultados se elaborarán por los meses comprendidos de enero a junio y de julio a diciembre de cada año, debiendo integrar en este último periodo las cifras consolidadas anuales de los resultados de la gestión.

XIX a la XLII.-

ARTICULO 95.- Aprobado por el Cabildo el dictamen de revisión de los resultados semestrales de la cuenta pública municipal correspondiente al ejercicio fiscal, el Ayuntamiento los presentará al Congreso del Estado dentro de los 30 días naturales siguientes a la conclusión de cada semestre, para los efectos del artículo 33 fracción XI de esta Constitución.

Dichos resultados se elaborarán por los meses comprendidos de enero a junio y julio a diciembre de cada año, debiendo integrar en este último periodo las cifras consolidadas anuales de los resultados de la gestión. La aprobación del dictamen de revisión por el Cabildo no impide que, en su caso, el Congreso del Estado finque responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.

ARTICULO 117.- La revisión de los resultados semestrales de las cuentas públicas, considerando el desahogo de las confrontas derivadas de las observaciones y la terminación del informe final de auditoria con las recomendaciones sobre la aplicación de posibles sanciones, deberá quedar concluida dentro de los siguientes sesenta días naturales a la presentación de los mismos por el gobierno del Estado y los ayuntamientos.

La falta de cumplimiento de este precepto será causa de responsabilidad del Contador Mayor de Hacienda, de los empleados de la Contaduría Mayor de Hacienda, así como de los Diputados y Diputadas integrantes de las Comisiones Legislativas correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Colima".

SEGUNDO.- La revisión y fiscalización de las cuentas públicas estatal y municipales correspondientes al ejercicio fiscal 2003, se sujetará a las bases y disposiciones

constitucionales del sistema anual de rendición de cuentas establecidas antes de la presente reforma."

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe

SALON DE SESIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DELO ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.- Colima, Col., abril 23 de 2004.

**Diputado Mario Anguiano Moreno
Presidente.- Rúbrica.**

**Diputado José Luis Aguirre Campos
Secretario.- Rúbrica.**

**Diputado Margarita Ramírez Sánchez
Secretario.- Rúbrica.**

Se remite a los HH. Ayuntamientos del Estado para los efectos del artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

EL OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

LIC. ROBERTO ALCARAZ ANDRADE. Rúbrica.

Hizo de la voz el Regidor Pablo Ceballos Ceballos, refiere con relación a los tiempos que se concede al Gobierno del Estado 45 días para entregar la cuenta pública y los Ayuntamientos solo 30 días y esto lo hace como comentario; en su intervención el Regidor Armando de la Mora Morfín señala que lo que solicita la H. Congreso del Estado es que aprobemos o no aprobemos la minuta, pero no se le puede hacer ninguna modificación en los Ayuntamientos porque esto fue discutido y aprobado por mayoría calificada en el Congreso del Estado y explica que votará en contra, porque en estos momentos la Contaduría Mayor de Hacienda no garantiza la imparcialidad que se requiere para la revisión de las cuentas públicas, que a diferencia con el órgano superior de fiscalización federal, se nombra por mayoría calificada de los Diputados y aquí en el estado de Colima no se previene esto en la Constitución local, es la Ley orgánica del poder legislativo que regula cómo se nombra y es por mayoría absoluta, no calificada, de tal suerte que el partido político que tenga la mayoría es quien quita y pone al Contador Mayor de Hacienda y esto le resta imparcialidad a quien llega, ya que está a las ordenes de quien le da el empleo. En su intervención, el Regidor Julio A. Puente Rojas refiere que n o ve mal que las revisiones sean cada 6 meses y no cada año. Sometido a consideración por el Presidente Municipal, Resultó aprobado por mayoría con la negativa del Regidor Armando de la Mora Morfín y con las observaciones que aparecen en este punto del orden de día. - - - - -

- - - En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, el Presidente Municipal hizo uso de la voz para proponer al Pleno autorización para celebrar Convenio de concesión, con la C. Liliانا Ramírez Gómez, respecto a la Lonchería ubicada en el Parque González Lugo, manifestando al respecto que deberían hacerse una serie de reparaciones en la construcción del local mismas que fueron presupuestadas por Obras Públicas en casi \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 m.n.), por lo que se buscó a una persona que por el resto de ésta administración lo ocupara, pero que lo acondicionará sin cargo al Ayuntamiento; solicitó la voz el suscrito Secretario para explicar el contenido y alcance de las cláusulas

del convenio, que debe de ser de comodato y no de concesión; solicitó la voz el Regidor Felipe A. Felix Castro para solicitar quedara presente en el convenio que la comodataria se hiciera responsable de todo lo que respecta a relaciones obrero-patronales o impuestos que se generen. Puesto a consideración por el Presidente Municipal, resultando aprobado por unanimidad del Pleno con las observaciones respectivas, mismo que se transcribe a continuación:

CONVENIO DE CONCESION

--- Convenio que celebran por una parte el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., representado en este acto por el C. Ing. Elix Martínez Delgadillo, Prof. Pedro moisés Bejar Velázquez y C.P. Norma Padilla Velasco, Presidente, Secretario y Síndico Municipal, respectivamente, a quien en lo sucesivo se le denominará "Ayuntamiento" y por la otra la C. Liliana Ramírez Gómez, con domicilio particular en el Andador 18 No. 184, de la colonia Chamizal, a quien en lo sucesivo se le denominará "Adquiriente" el cual consignan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas. -----

DECLARACIONES

- 1.- Declaran ambas partes que es su voluntad llevar a acabo el presente convenio para que el H. Ayuntamiento concesione la Loncheria que se encuentra en el Parque González Lugo a la Señora Liliana Ramírez Gómez.
- 2.- Declara la adquiriente que dentro de sus proyectos de trabajo, se encuentra el interés por las áreas colectivas del Municipio y por ello concertó la concesión del Parque referido con el H. Ayuntamiento a fin de apoyar el desarrollo comunitario.

CLAUSULA :

PRIMERA.- Convienen ambas partes la concesión de la Lonchería del Parque González Lugo por parte del H. Ayuntamiento a la señora Liliana Ramírez Gómez.

SEGUNDA.- El término de la concesión será hasta el día quince de octubre de año 2006 (dos mil seis), fecha en que termina el periodo constitucional de la presente administración municipal.

TERCERA.- Convienen ambas partes que la adquiriente es persona de escasos recursos económicos y necesita de la colaboración para realizar labores de comercio, como jugos, chokomiles, tortas sándwiches, entre otros, por tal motivo, no pagará nada por la concesión.

CUARTA.- Convienen las partes en que la adquiriente se compromete a:

a).- Reparar el local, acondicionándolo de la manera que se requiere para mantenerlo en buen estado, para el debido funcionamiento del Centro recreativo ubicado en el Parque González Lugo de esta ciudad, entendiéndose por ello el cuidado del inmueble, realizando todo lo necesario.

b).- La adquiriente se obliga a tener los elementos que sean suficientes para la limpieza del local, corriendo a su cargo el pago de los mismos y teniendo el carácter de patrón respecto a ese personal, por lo que deslinda de cualquier relación obrero-patronal e impuestos que se generen, al H. Ayuntamiento respecto al personal que contrate, por el termino del presente convenio.

c).- La adquiriente, se compromete a proporcionar la vigilancia y seguridad que requiera la Lonchería para su debido funcionamiento diario.

QUINTA.- Las partes acuerdan que la concesión faculta a la adquiriente que opere la Lonchería del centro recreativo de acuerdo a los patrones de mercadotecnia que elija, considerando el uso colectivo que la población hace de ese centro.

SEXTA.- Convienen ambas partes que las mejoras que la adquiriente haga al centro recreativo quedan a favor del mismo sin obligación por parte del Ayuntamiento de indemnizar a la empresa por las mismas.

SEPTIMA.- Convienen ambas parte que la concesión se pueda revocar en cualquier momento en caso que el Ayuntamiento lo crea necesario por incurrir en escándalo o comercio indebido no apropiado al centro recreativo, obligándose únicamente este último a notificar con treinta días de anticipación a la adquiriente.

Leído que fue el presente lo firman las partes enteradas de su contenido y alcance legal, ya que el mismo no existe error, dolo o mala fe.

Tecomán, Col., mayo 07 de 2004.

**ING. ELIAS MARTINEZ DELGADILLO.- RUBRICA.
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**PROFR. PEDRO MOISES BEJAR VELAZQUEZ.- RUBRICA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C.P. NORMA PADILLA VELASCO.- RUBRICA.
SINDICO MUNICIPAL.-**

--- En el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** hizo uso de la voz para solicitar la dispensa de la lectura del dictamen de procedimiento que presenta la **Secretaría del H. Ayuntamiento** respecto a la autorización para realizar obras en diferentes **Panteles Educativos** de la ciudad y zona rural, ya que todos los integrantes cuentan con una copia, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 018/2004

NATURALEZA DE LA INICIATIVA:
PETICIÓN PARA AUTORIZACION DE
OBRAS A REALIZARSE.

H. CABILDO MUNICIPAL
Presente.

Con las facultades que me confiere la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo de Tecomán, Colima, me permito presentar ante ese Pleno, el presente dictamen de procedimiento:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el ciudadano C. J. Manuel Gallegos Martínez, Director de Obras Públicas Municipales, con fecha 07 de mayo del presente año, el oficio No. EP-043/03, mediante el cual solicita la autorización para realizar diferentes obras en varios Panteles Educativos de la Ciudad y Zonas Rurales, anexando presupuesto para tal efecto, especificando cantidad y obra.

SEGUNDA.- Dicha solicitud a la que se hace referencia en el anterior considerando, por ser la instancia para presentar ante ese H. Cabildo, los proyectos de acuerdos y resoluciones, integrando el expediente y formulando el dictamen de procedimiento correspondiente, toda vez que así lo prevé la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones para este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.

TERCERO.- Que a la luz del inciso C) del artículo 30 del reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones, compete a la Comisión de Hacienda Municipal conocer de la iniciativa propuesta, para analizar, discutir y resolver lo conducente, lo que llevará implícito aprobar o negar la solicitud solicitada.

CUARTO.- Que hago el señalamiento de que el número de expediente del presente dictamen se encuentra anotado al rubro, así como en el considerando segundo se indica la fecha de recepción de dicha solicitud y en el considerando primero el nombre del funcionario que lo presenta, lo anterior se expone en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, detallándose a continuación la propuesta solicitada:

ACUERDO No.	OBRA	LUGAR	PRESUPUESTO
10	SUMINISTRO Y COLOCACION DE POSTES Y COLOC. DE MALLA CICLONICA	JARDIN DE NIÑOS, SAN MIGUEL DEL OJO DE AGUA	\$4,517.12
11	ARCO DE ACCESO	SAN MIGUEL DEL OJO DE AGUA	\$84,152.37
12	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO ESCUELA CONALEP	MEDELLIN 280 TECOMAN, COL	\$4,025.00
14	CANCHAS DE VOLEI-BOL	COFRADIA DE HIDALGO	\$289,232.50
15	ACCESO A LA IGLESIA SANTA CRUZ	COL. MIGUEL HIDALGO	\$ 94,543.42
16	FOSA COMUNITARIA	PANTEON MUNICIPAL DE TECOMAN	\$201,531.32
19	HUELLAS DE RODAMIENTO CON EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO ((SOLO MANO DE OBRA Y MAQUINARIA)	CALERAS	\$183,329.78
21	NIVELACION DE CALLES	CERRO DE ORTEGA, BOCA DE APIZA	\$27,478.10
22	SANITARIOS PARA JARDIN DE NIÑOS Y CERCA PERIMETRAL	JARDIN DE NIÑOS EN CHANCHOPA	\$96,710.69

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

PRIMERO.- Someter el presente a consideración del Pleno, en términos del artículo 50 a efecto que, de aprobarlo, se ordene enviarlo a las Comisiones de Hacienda Municipal y la de Obras y Servicios Públicos, para efectos de que analicen, discutan y dictaminen lo conducente y cuyo resultado deberá ser sometido al Cabildo, en términos previstos por el artículo 95 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, asignándosele la partida correspondiente a Obras Públicas.

SEGUNDA.- Que por tratarse de obras de urgente necesidad, en los planteles educativos, de esta ciudad, es urgente iniciar con las obras antes expuestas, por lo que se propone, resolverse en la presente sesión y dar inicio a lo planteado por el Director de Obras Públicas Municipales.

A T E N T A M E N T E

“ SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN “
TECOMAN, COLIMA, MAYO 11 DE 2004

Bejar

En uso de la voz el Presidente Municipal justificó este punto mencionando que se trata de obras, unas que ya están hechas y otras que están por hacerse y lo que se trata es de ir acondicionando todo; en uso de la voz el Regidor Pablo Ceballos Ceballos, informa que ya casi todas las obras están realizadas; en su intervención, el Regidor Julio A. Puente Rojas refiere que es importante que esto se mande a Comisión para que las comisiones chequen si, efectivamente, se hicieron esta obras, dónde y cómo se realizaron. En uso de la voz, el Presidente Municipal explica que hay obras que no se han hecho, como es el caso de la maya ciclónica de la población de San Miguel de Ojo de Agua, así como el arco de acceso a San Miguel del Ojo de Agua que tampoco se ha hecho, que el levantamiento topográfico ya está hecho así como las canchas de voleibol en Cofradía de Hidalgo, por lo que respecta a la ampliación del parque de la colonia Miguel Hidalgo, donde está el templo de la Santa Cruz, este ya se hizo. En uso de la voz, el Regidor Julio A. Puente Rojas refiere que sobre este último, que escuchó en la celebración de la misa, que el sacerdote les pidió a todos los presentes que fueran a consumir agua del pozo que está por ahí cortito, que porque todo lo que saliera de ahí era para el templo, que no sabe quien está cobrando o administrando el dinero. Con el fin de dar respuesta a esto ultimo, el Presidente Municipal refiere que ese dinero no es para eso, que es para distintas obras de esa colonia, entre ellas el acceso al templo y una canchas, que el dinero que salga de ahí se destina a la construcción de los cimientos de lo que será la casa de usos múltiples, que estos dineros los maneja un Comité ; en su intervención la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas, hace una exhortación al Presidente Municipal con el fin de que se solicite al Cabildo su autorización cuando hayan de realizarse obras que requieran la autorización de Cabildo, además que por los montos deban de licitarse, cosa que advierte que no ha pasado y que el Cabildo se da cuenta ya que están hechas; en uso de la voz el Regidor José Anguiano Negrete solicita que los puntos a tratar en las Sesiones de Cabildo vaya bien explicados con documentos, refiriendo que las obras enumeradas no vienen debidamente soportadas; nuevamente solicita la voz la Regidora Eloisa Chavarrías Barajas para solicitar que cuando se proponga la realización de obras, se haga su presupuesto con costos reales, manejando cifras reales; sobre esto último el Presidente Municipal informó que con relación a indicar una cantidad de dinero, como costo de la obra, corresponde al presupuesto a como si la construiría algún constructor o particular y cuando se pida el pago de la obra se conoce cuál es la cantidad total de lo que se invirtió en la obra, continuó manifestando el Presidente que las cotizaciones deben hacerse con precios mas altos; en su intervención el Regidor Julio A. Puente Rojas señaló la importancia en licitar las obras; en uso de la voz la Síndico Municipal observa que en la relación a las obras, no se hizo una distinción en las obras ya realizadas de las obras por realizarse, según se desprende por el documento enviado por el Director de Obras Públicas. Hizo uso de la voz el Regidor Armando de la Mora Morfín, quien propuso que se aprobara la autorización en el Pleno de las obras referidas, pero que el Presidente Municipal se comprometiera a tomar en cuenta al Cabildo antes de realizar alguna obra. A continuación, se sometió el punto a votación, resultando aprobado por unanimidad del H. Cabildo con las

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and initials on the right margin]

observaciones hechas. Por lo tanto, es de aprobarse y se aprueba la autorización para realizar obras diversas, solicitadas por la Dirección de Obras Públicas en documento supralíneas. -----

--- En el desahogo del DÉCIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal hizo uso de la voz para solicitar la dispensa de la lectura del dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a la autorización de pago por la cantidad de \$34,021.62 (treinta y cuatro mil veintiún pesos 62/100), a favor del C. JUAN ALVAREZ GONZALEZ, ya que todos los integrantes cuentan con una copia, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 016/2004
NATURALEZA DE LA INICIATIVA:
PETICIÓN PARA AUTORIZACION DE
PAGO POR \$34,021.62 AFAVOR JUAN
ALVAREZ GONZALEZ

H. CABILDO MUNICIPAL
Presente.

Con las facultades que me confiere la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo de Tecomán, Colima, me permito presentar ante ese Pleno, el presente dictamen de procedimiento:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el ciudadano L.C. Martha Angélica Valenzuela Verduzco, Tesorero Municipal, con fecha 22 de abril de 2004, en el cual solicita autorización de Cabildo, para expedir cheque por la cantidad de \$ 34,021.62 (treinta y cuatro mil veintiún pesos 62/100 m.n.), a favor del C. JUAN ALVAREZ GONZALEZ, como seguimiento al acuerdo tomado en el desahogo punto del noveno punto del orden del día de la sesión de Cabildo de fecha 27 de septiembre de año 2002, en el que se autorizó la adquisición de un terreno para el entroncamiento de la calle Río soto la Marina con la Av. 20 de noviembre.

SEGUNDA.- Dicha solicitud a la que se hace referencia en el anterior considerando, por ser la instancia para presentar ante ese H. Cabildo, los proyectos de acuerdos y resoluciones, integrando el expediente y formulando el dictamen de procedimiento correspondiente, toda vez que así lo prevé la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones para este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.

TERCERO.- Que a la luz del inciso C) del artículo 80 del reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones, compete a la Comisión de Hacienda Municipal conocer de la iniciativa propuesta, para analizar, discutir y resolver lo conducente, lo que llevará implícito aprobar o negar la indemnización solicitada. .

CUARTO.- Que hago el señalamiento de que el número de expediente del presente dictamen se encuentra anotado al rubro, así como en el considerando segundo se indica la fecha de recepción de dicha solicitud y en el considerando primero el nombre del funcionario que lo presenta, lo anterior se expone en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, para lo cual se anexan los siguientes documentos:

- Solicitud de la Tesorero Municipal, en el que solicita autorización de Cabildo, para expedir cheque.
 - Copia del acta de Cabildo, de fecha 27 de septiembre de 2002.
- En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

PRIMERO.- Someter el presente a consideración del Pleno, en términos del artículo 50 a efecto que, de aprobarlo, se ordene enviarlo a la Comisión de Hacienda Municipal, para efectos de que analice, discuta y dictamine lo conducente y cuyo resultado deberá ser sometido al Cabildo, en términos previstos por el artículo 95 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal.

SEGUNDA.- Que por tratarse de un pago que debió haberse hecho anteriormente, por la adquisición del terreno, en virtud de que el entronque de la calle ya fue realizado, es urgente la autorización, por lo que se propone, resolverse en la presente sesión y efectuarse el pago correspondiente.

ATENTAMENTE
 " SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "
 TECOMAN, COLIMA, MAYO 11 DE 2004
 EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFR. PEDRO MOISÉS BEJAR VELAZQUEZ.- rúbrica.

Hizo uso de la voz el Regidor José Anguiano Negrete manifiesta que este asunto ya está consumado y que tiene que pagarse, que ya la calle está en servicio y propone que sea aprobado; en su intervención el Presidente Municipal solicitó se revisara si esta obra quedó presupuestada en la administración anterior; en su intervención los Regidores Julio A. Puente Rojas y Felipe A. Felix Castro solicitan que este punto se turne a Comisión; Sometido que fue este punto a votación resultó aprobado por unanimidad del Pleno, en el sentido de autorizar el pago por la cantidad de \$34,021.62 a favor del C. Juan Alvarez González.-----

--- En el desahogo del DÉCIMO PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal hizo uso de la voz para solicitar la dispensa de la lectura del dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a la jubilación del C. J. Isabel Nava Romero, Policía de Seguridad Pública, ya que todos los integrantes cuenta con una copia, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 017/2004
 NATURALEZA DE LA INICIATIVA:
 SOLICITUD DE JUBILACION DE C. J. ISABEL
 NAVA ROMERO, POLICIA DE SEGURIDAD
 PUBLICA.

H. CABILDO MUNICIPAL
 Presente.

Con las facultades que me confiere la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo de Tecoman, Colima, me permito presentar ante ese Pleno, el presente dictamen de procedimiento:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el ciudadano L.A.E. José Juan López G., Director de Recursos Humanos, con fecha 06 de mayo del año en curso, envió a esta Secretaría a mi cargo, mediante oficio sin número, a petición del C. J. ISABEL NAVA ROMERO, Agente de Seguridad Pública, adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, quien solicita se someta al

H. Cabildo su jubilación, a efecto de que procedan, mencionando que cuenta con 72 años de edad y 15 años de servicio, para lo cual envió los siguientes documentos:

- Escrito enviado por el L.A.E. José Juan López G., Director de Recursos Humanos.
- Escrito firmado por el C. J. Isabel Nava Romero, en el que solicita la jubilación.
- Copia del recibo nominal de su pago quincenal, en el que se hace constas como fecha de ingreso el 10 de noviembre de 1989.
- Copia del acta de nacimiento, en que consta su fecha de nacimiento 2 de julio de 1931.
- Copia de la credencia de elector expedida en el mes de enero de 1975.
- Copia de la credencia de elector expedida el 10 de agosto de 1978.
- Copia de la credencia de elector expedida el 25 de enero 1990
- Copia de la credencia de elector expedida en el trienio 1995-1997
- Copia de la credencia de elector expedida el 6 de noviembre de 2000 a nombre de Luis Nava Romero.
- Copia de la credencia de elector expedida el 01 de julio de 2000 a nombre de Luis Nava Romero.
- Expediente en original que depende de la Dirección de Recursos Humanos.

SEGUNDO.- Que el L.A.E. José Juan López G., Director de Recursos Humanos, envió a esta Secretaría a mi cargo, la solicitud antes descrita en el considerando anterior, por ser la instancia para presentar ante ese H. Cabildo, los proyectos de acuerdos y resoluciones, integrando el expediente y formulando el dictamen de procedimiento correspondiente, toda vez que así lo prevé la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones para este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.

TERCERO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

CUARTO.- Que hago el señalamiento de que el número de expediente del presente dictamen se encuentra anotado al rubro, así como en el considerando primero se indica la fecha de recepción de dicho proyecto y en el considerando primero el nombre del funcionario que lo presenta, lo anterior se expone en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

QUINTO.- Que como estima el artículo 81, fracción I, inciso b), le corresponde a la Comisión Hacienda Municipal del reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento, por relacionarse con movimientos que repercutirán al Presupuesto de Egresos, en la partida correspondiente a la Dirección General de Seguridad Pública.

----- R E S U E L V E : -----

1/o.- Someter a la consideración del Pleno, el presente dictamen.

2/o.- De resultar aprobado, ordenar que el presente dictamen y el expediente, se turne a la Comisiones de Hacienda Municipal y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte. Dada la importancia de la propuesta, es procedente analizar si se autoriza la jubilación del elemento antes especificado, en términos establecidos por el párrafo segundo del artículo 52 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.-

A T E N T A M E N T E
 " SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "
 Tecomán, Colima, a 11 de mayo de 2004
 EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFR. PEDRO MOISES BEJAR VELAZQUEZ.- RUBRICA.

Sometido a votación por el Presidente Municipal, resultó aprobado por unanimidad de los integrantes del H. Cabildo. -----

--- En el desahogo del DÉCIMO SEGUNDO punto del orden del día, el Presidente Municipal hizo uso de la voz para solicitar la dispensa de la lectura del dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a la autorización para el suministro de combustible a favor del C. GERMAN MARKER VELASCO, ya que todos los integrantes cuenta con una copia, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 015/2004
NATURALEZA DE LA INICIATIVA:
PETICIÓN PARA EL SUMINISTRO DE
COMBUSTIBLE AL C. GERMAN MARKER
VELASCO.

H. CABILDO MUNICIPAL
Presente.

Con las facultades que me confiere la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo de Tecomán, Colima, me permito presentar ante ese Pleno, el presente dictamen de procedimiento:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el ciudadano Mtro. Edgar O. Ibarra Morales, Oficial Mayor, con fecha mayo 04 del presente año, un escrito mediante el cual solicita la autorización de suministro de combustible a favor del C. GERMAN MARKER VELASCO, quien se desempeña como Proyectista, en la Dirección de Desarrollo Urbano, para su vehículo TOYOTA FD-21434, por la cantidad de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 m.n.) semanales.

SEGUNDA.- Dicha solicitud a la que se hace referencia en el anterior considerando, por ser la instancia para presentar ante ese H. Cabildo, los proyectos de acuerdos y resoluciones, integrando el expediente y formulando el dictamen de procedimiento correspondiente, toda vez que así lo prevé la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones para este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.

TERCERO.- Que a la luz del inciso C) del artículo 80 del reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones, compete a la Comisión de Hacienda Municipal conocer de la iniciativa propuesta, para analizar, discutir y resolver lo conducente, lo que llevará implícito aprobar o negar la indemnización solicitada.

CUARTO.- Que hago el señalamiento de que el número de expediente del presente dictamen se encuentra anotado al rubro, así como en el considerando segundo se indica la fecha de recepción de dicha solicitud y en el considerando primero el nombre del funcionario que lo presenta, lo anterior se expone en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

UNICO.- Someter el presente a consideración del Pleno, en términos del artículo 50 a efecto que, de aprobarlo, se ordene enviarlo a la Comisión de Hacienda Municipal, para efectos de que analice, discuta y dictamine lo conducente y cuyo resultado deberá ser sometido al Cabildo, en términos previstos por el artículo 95 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal.

ATENTAMENTE
" SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "
TECOMAN, COLIMA, MAYO 07 DE 2004
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFR. PEDRO MOISÉS BEJAR VELAZQUEZ.- RUBRICA

Hizo uso de la voz el Regidor Julio Alejandro Puente Rojas para preguntar quién es la persona de la que trata el punto, contestando el Presidente Municipal que es el Director de Subdesarrollo Urbano, además es proyectista; el Regidor Julio A. Puente Rojas le preguntó al Presidente Municipal si ese puesto está presupuestado, contestando el Presidente que afirmativamente; el Regidor Julio A. Puente Rojas propone al Cabildo que este asunto se turne a Comisión para que sea debidamente analizado. Sometido a consideración por el Presidente Municipal, resultando aprobado por mayoría de los regidores, con la abstención del Regidor Felipe Alfonso Felix Castro, en el sentido de autorizar la cantidad de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 m. n.), por este concepto de la partida a Obras Públicas. -----

--- En el desahogo del DÉCIMO TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal hizo uso de la voz para solicitar la dispensa de la lectura del dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a un compromiso que existe del Programa de Escuela Digna, correspondiente a los ciclos escolares 2001-2002 y 2002-2003, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 020/2004
 NATURALEZA DE LA INICIATIVA:
 SOLICITUD PARA PROGRAMA DE
 ESCUELA DIGNA

H. CABILDO MUNICIPAL
 Presente.

Con las facultades que me confiere la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo de Tecomán, Colima, me permito presentar ante ese Pleno, el presente dictamen de procedimiento:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el ciudadano Presidente Municipal, Ing. Elías Martínez Delgadillo, con fecha 09 de mayo del presente año, envió a esta Secretaría a mi cargo, la solicitud que le presentó el C. MTRO. CARLOS FLORES DUEÑAS, en su carácter de Secretario de Educación, en el Estado, en el que manifiesta que existe un compromiso del municipio, con relación a los acuerdos firmados el 11 de mayo de 2001 y 4 de marzo de 2002, para otorgar a las Escuelas seleccionadas en el Programa Escuelas de Calidad en los ciclos 2001-2002 y 2002-2003 los estímulos económicos por la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos) y \$30,000.00 (treinta mil pesos m.n.). desglosándose de la siguiente forma:

Ciclo escolar 2001-2002

Escuela	clave	Nombre del Director	Municipio	No. De cuenta Bancomer
CRESCENCIO FIGUEROA DIAZ	06DPRO374F	Jorge Farías Toscano	TECOMAN	0141285505
JUAN DE LA BARRERA	06DPRO479Z	Rosa María Martínez García	TECOMAN	0136584276
15 DE MAYO	06DPRO423Y	Ma. Angela Cardoso García	TECOMAN	

CICLO ESCOLAR 2002-2003

Escuela	clave	Nombre del Director	Municipio	No. De cuenta Bancomer
CRESCENCIO FIGUEROA DIAZ	06DPRO374F	Jorge Farías Toscano	TECOMAN	0141285505
JUAN DE LA BARRERA	06DPRO479Z	Rosa María Martínez García	TECOMAN	0141285505
JUAN ESCUTIA	06DPRO477B	Sergio Guía Chávez	TECOMAN	0141284711

Telesecundaria Estatal "Susana Ortiz Silva"	O6ETV0027-W	Enrique Fernando Caparros Cadena	San Miguel Ojo de Agua, Tecoman	0141285289
Telesecundaria Estatal Núm. 3 "Benito Juárez García"	06ETV0003-M	Martha Miroslava Cuenca Barragán	Cofradía de Morelos, Tecomán	0141282182

SEGUNDO.- Que por tratarse del Programa Escuela de Calidad, la Dirección de Coplade Municipal, es la conocedora de dicho programa por haber sido la responsable de manejar los recursos de escuela de calidad.

TERCERO.- Por tratarse de un asunto que debió haberse cubierto en la administración anterior, es necesario verificar si existen esos recursos y de no existir comprobar en donde se aplicaron.

CUARTO.- Que hago el señalamiento de que el número de expediente del presente dictamen se encuentra anotado al rubro, así como en el considerando primero se indica la fecha de recepción de dicha solicitud y el nombre del peticionario que lo presenta, lo anterior se expone en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

UNICO.- Someter el presente a consideración del Pleno, y de ser aprobado se ordene enviarlo a las Comisiones de Hacienda Municipal y Educación, Cultura y Recreación, para efectos de que analice, discuta y dictamine lo conducente y cuyo resultado deberá ser sometido al Cabildo.

ATENTAMENTE
 " SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "
 TECOMAN, COLIMA, MAYO 14 DE 2003
 EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFR. EPDRO MOISES BEJAR VELAZQUEZ.- RUBRICA

En su intervención el Regidor José Anguiano Negrete propuso que se turnara este asunto a Comisión; solicitó la voz el Presidente Municipal para decir que esto se refiere al concurso Escuelas de Calidad donde participan escuelas a nivel básico, las escuelas ganadora se hacen acreedoras a un estímulo económico en este caso deroga una cantidad y el Gobierno del Estado otra cantidad, explicando que se trata de adeudos anteriores y se les adeuda desde del año 2001; en su intervención el Regidor Felipe Alfonso Felix Castro preguntó al Presidente Municipal si existe alguna provisión de dinero para hacer frente a este compromiso; en respuesta, el Presidente Municipal propuso que este asunto era conveniente turnarlo a Comisión; solicitó la voz el Regidor Pablo Ceballos Ceballos, con el fin de manifestar la cantidad de dinero que le correspondía cubrir a la anterior administración, además externó la preocupación de que se están incorporando nuevas escuelas para participar de este programa y que esto representa otro monto de \$240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos), manifestando que desconoce del convenio y quién lo haya firmado, proponiendo que el pago se haga en obra y no en efectivo. Sometido a consideración el dictamen de procedimiento, resultó aprobado por unanimidad con las observaciones que propone en su contenido, por lo tanto, se turna a las Comisiones de Hacienda y Educación y Cultura para que procedan a su análisis y dictamen correspondiente. -----

--- En el desahogo del DÉCIMO CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal hizo uso de la voz para solicitar la dispensa de la lectura del dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a la reforma del Artículo 9º, del Reglamento de la

Publicación de la Gaceta Municipal, ya que todos los integrantes cuenta con una copia, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM .021/2004
 NATURALEZA DE LA INICIATIVA:
 PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA LA
 REFORMA DEL REGLAMENTO DE LA GACETA
 MUNICIPAL

H. CABILDO MUNICIPAL
 P r e s e n t e.

Con las facultades que me confiere la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo de Tecomán, Colima, me permito presentar ante ese Pleno, el presente dictamen de procedimiento:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que la ciudadana Xitlali G. Castro López, Directora de Comunicación Social, con fecha 12 de mayo del año en curso, envió a esta Secretaría a mi cargo, un anteproyecto de reglamento de la publicación de la Gaceta Municipal de Tecomán, Col., proponiendo se turne al H. Cabildo para la reforma al artículo 9º, en el que sugiere se le agregue a este artículo la venta de publicidad en virtud de no contar con recursos para el pago de la producción de la gaceta.

SEGUNDO.- Que la Ciudadana Xitlali G. Castro López, en la misma fecha, envió a esta Secretaría a mi cargo, la solicitud de mérito, por ser la instancia para presentar ante ese H. Cabildo, los proyectos de acuerdos y resoluciones, integrando el expediente y formulando el dictamen de procedimiento correspondiente, toda vez que así lo prevé la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones para este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.

TERCERO.- El procedimiento deberá ajustarse a lo que previene el artículo 44 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones del Cabildo, así como lo señalado en los numerales 16 y 17 de la mencionada Ley de Participación Ciudadana del Estado de Colima.

CUARTO.- Que a la luz del inciso a), de la fracción I del artículo 45. De la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, Es facultad del Ayuntamiento, aprobar los reglamentos, bandos de policía y gobierno, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que sean de competencia municipal .

QUINTO.- Que conforme a lo establecido por los aparados A, C y J, de la Fracción II del artículo 81 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y del Cabildo, corresponde a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, el estudio y captación de todas las inquietudes y anteproyectos reglamentarios en materia municipal que provenga del Cabildo, de la ciudadanía, de las organizaciones ciudadanas, políticas y académicas, así como de los colegios de profesionistas, así como las que, en esa materia, les confieren las leyes y las que se deriven de los propios acuerdos de cabildo..

SEXTO.- Que hago el señalamiento de que el número de expediente del presente dictamen se encuentra anotado al rubro, así como la fecha de recepción de dicho proyecto y el nombre de la Organización que lo presenta. Lo anterior se expone en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE: -----

UNICO.- Proponer al Pleno, el presente dictamen y de resultar aprobado, enviarlo a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, para efectos de que analice, discuta y dictamine lo conducente.

ATENTAMENTE
 " SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "
 Tecomán, Colima, mayo 17 de 2004
 EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFR. PEDRO MOISES BEJAR VELAZQUEZ- RUBRICA

Sometido a consideración resultó aprobado por unanimidad del Pleno, en los términos propuestos de que se turne a la Comisión de Gobernación y Reglamentos. -----

--- En el desahogo del DÉCIMO QUINTO punto del orden del día, se trataron los siguientes asuntos generales:

PRIMER ASUNTO GENERAL.- Solicitó el uso de la voz la Síndico Municipal, Norma Padilla Velasco, con el fin de exponer al Pleno, que se encuentra actualmente en comisión de Bienes Municipales y Panteones lo concerniente a la compra de terrenos ubicados atrás del panteón municipal, explica que esos terrenos están en problemas, refiriendo que ya se estaba teniendo un contrato con la señora Nora Mesina, señalando que apareció otro propietario de tres lotes de los que ofrecía en venta la señora Nora Mesina, en este sentido, comenta que en esas condiciones ya no se puede celebra la compra-venta; en uso de la voz la Regidora Eloísa Chavarrias Barajas explicó al Cabildo, que el Ayuntamiento no tiene necesidad de comprar problemas, explicando que en esa parte de la ciudad hay muchos problemas con la tenencia de la tierra y ya la administración tiene bastantes problemas como para echarse otro encima; sobre el mismo tema solicitó el uso de la voz el Presidente Municipal para informar al Cabildo que tuvo una plática con el Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo quien le pidió checar bien la escritura de panteón, ya que se presume que los terrenos a comprar forma parte de la misma escritura y son propiedad del mismo Ayuntamiento, explicando que el Panteón llega hasta la calle o avenida, proponiendo al el Presidente de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones que analizara bien la escritura; a continuación con el permiso del Cabildo, el Lic., Antonio Priego Huertas explicó lo relacionado con la información que tiene respecto a esos terrenos, en virtud de que el Presidente Municipal lo comisionó para que investigara todo lo relacionado con el aspecto legal de la propiedad y compra, determinando que sí es posible el trámite conducente de la expropiación; sobre esto último el Regidor José Anguiano Negrete manifiesta que todo ese terreno era ejidal y debe existir un título y un plano.

En el otro tenor, la Síndico Municipal, Norma Padilla Velasco solicitó al Cabildo se autorizara presupuestar el bardeo perimetral de panteón viejo, propone que en ese momento se autorice aunque se efectúe la obra el año siguiente; en uso de la voz el Regidor Armando de la Mora Morfín manifestó que cuando menos se levante la barda de Panteón por la calle 2 de abril para que no se vean las tumbas desde la calle. -----

SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- En uso de la voz la Regidora Eloisa Chavarrias Barajas, mencionó que hace entrega al C. Secretario de Ayuntamiento del dictamen correspondiente a los trabajadores del Ayuntamiento a jubilarse explicando que existen algunas adecuaciones que se desean hacer al dictamen que presenta en la Sesión en que se analice el mismo.

TERCER ASUNTO GENERAL.- La Regidora Eloisa Chavarrias Barajas, para mencionar que con relación a la feria, no se han entregado las cuentas, explicando al C. Presidente Municipal que ya habían pedido las cuentas, expresa que ya hay muchos comentarios que se enteró que quedaron deudas, pero que no hay nada oficial y que le gustaría que se le diera la seguridad que esto requiere, porque hay mucha especulación y, no conviene que se siga especulando, ya que conoce de algunas persona que quieren demandar por las deudas, explicando que todo esto se puede evitar si el Comité de la feria presenta al Cabildo sus cuentas, agregando que sobre la deuda que dejó la administración anterior en realidad nunca se supo cuánto, que no saben cómo está lo del casino, rectificando que no es el casino sino el palenque; en uso de la voz el Presidente Municipal explica que el más preocupado es él, agregando que el día en que se celebra esta Sesión, el Presidente del Comité anda en la ciudad de Colima, explica que la presentación espera se haga en dos días más, se va a citar a todo el Cabildo para conocer la información agregando que todo lo que oye y rumora es cierto; solicitó la voz la Regidora Eloisa Chavarrias Barajas para cuestionar al Presidente Municipal que en la anterior pregunta que le hizo al Presidente Municipal sobre los resultados de la feria, le había contestado que más o menos; sin embargo salió mal, preguntándose ella misma que a quien había de creerle; en respuesta el Presidente Municipal señala que quiere esperar a los resultados que se van a dar a conocer por el Comité de feria, señala que va a dar toda la información con toda la claridad y toda la seriedad.

CUARTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz la Regidora Eloisa Chavarrias Barajas para manifestar sobre la documentación que solicitó para elaborar el dictamen sobre el Despacho jurídico que se contrató en Querétaro, explicando que en la Sesión pasada informó que no le había sido proporcionada la información que solicitó para elaborar el dictamen, explica que se reunió la Comisión y que ya ahí un dictamen del que ya tiene copia la Síndico y el Regidor Pablo Ceballos Ceballos, señalando que el Regidor Saúl Magaña Madrigal andaba fuera, menciona que es un dictamen en contra, con base a que no se cuenta con la documentación que se ha requerido y valorando que no se puede dictaminar favorablemente cuando no se cuenta con la información, señalando además que se va a entrevistar con el C. Contralor Municipal para conocer de la sanción de los funcionarios que no han contestado y que esto lo hace como información al Presidente Municipal para que esté enterado. -----

QUINTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Presidente Municipal, con el fin de referirse a la maquinaria que se rentó al módulo Tecuanillo, informa que al día de hoy ya tenía toda la contestación, no se

alcanzó hacer porque pidió que el Oficial Mayor se fuera a Colima y que al día siguiente de esta Sesión ya tendría toda la información.

SEXTO ASUNTO GENERAL.- El Regidor Julio A. Puente Rojas, hizo uso de la voz con el fin de preguntar al Presidente Municipal informe sobre el asunto de la recuperación del IVA; en respuesta el Presidente Municipal explica que no se han informado nada, agregando que hace 40 días le manifestaron que se había presentado un amparo y lo último que sabe es que en caso de que se llegará a ganar, el Ayuntamiento tiene que pagar una multa por \$8'000,000.00 (ocho millones de pesos) de la administración anterior, además de otra multa por \$3'000,000.00 (tres millones de pesos), explicando que el Jurídico del Sistema de Atribución Tributaria hace algunos días le pidió que porqué no se acogía el Ayuntamiento a un programa para salvar estas multas con la Secretaría de Hacienda, manifestando que esto lo consultó con la Tesorera Municipal y ella le informó que no era cierto y que no se conviniera en incorporarse a este programa, entonces menciona que le pidió toda la atención en este asunto a la Tesorera Municipal; señala que en términos generales tiene dudas sobre lo del IVA; en uso de la voz, el Regidor Julio Alejandro Puente Rojas, señala al Presidente Municipal la necesidad de tener una plática con la Tesorera Municipal donde se les pueda informar al Cabildo sobre los trámites para la recuperación de IVA.

SÉPTIMO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor Julio Alejandro Puente Rojas, para referirse a la compra de gasolina que hace el Ayuntamiento, explicando que se han acercado con él personas que se dedican a la venta de este energético, pidiendo que sea licitado el Convenio de compra de combustible, ya que es un cantidad fuerte de alrededor de \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos) al año; en uso de la voz el Regidor Ramón Zúñiga Ramos informó al Cabildo que platicó con el Director de Recursos Materiales, quien le explicó que no se licitó porque son los mismos precios en todas las gasolineras, que se aprobó la gasolinera de Insurgentes porque da las facilidades y los créditos al Ayuntamiento; en su intervención la Síndico Municipal indica al Regidor Julio Alejandro Puente Rojas que sí fue licitado lo de la gasolina pidiendo se fijara bien en las copias. El Regidor Julio Alejandro Puente Rojas, pidió la voz para enfatizar que se despacharan los litros completos porque de que sirve que nos den todas las facilidades y comodidades si nos están robando el 10, 15 ó 20%; en uso de la voz el Presidente Municipal manifestó que al parecer en eso si hay problema.

OCTAVO ASUNTO GENERAL. Hizo uso de la voz el Regidor Julio Alejandro Puente Rojas para preguntar sobre el periodiquito denominado "el limonero", cuestionó si era propiedad del Ayuntamiento, presumiendo que lo es porque tiene el logotipo de Ayuntamiento, explicando que la información que se contienen en ese periódico es tendenciosa y que es propiedad del Ayuntamiento. En uso de la voz el Presidente Municipal le informa al Regidor Julio A. Puente Rojas que ese periódico que refiere no es del Ayuntamiento ni lo paga al Ayuntamiento ni es un órgano oficial del Ayuntamiento. -----

NOVENA ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor Ramón Zúñiga Ramos para explicarle que recibió una petición de C. Rafael

Nazarit, pidiendo permiso para instalar canchas en lo que son los estacionamientos en los terrenos de la feria, ya que no quieren tener problemas con la policía y con los vecinos cuando las pelotas son lanzadas a las casas vecinas y que para no molestar a nadie recibió esa solicitud de los interesados, que ellos juegan fútbol minisoccer y tienen formada una liga, que nada más piden se les emparejen la mitad de la cancha; solicitó el Regidor Julio Alejandro Puente Rojas para manifestar que se le haga un contrato de comodato; en uso de la voz el Regidor Pablo Ceballos Ceballos pidió al Cabildo que este tipo de asuntos no sean tomados las decisiones tan apresuradas, explicando la situación de un terreno facilitado por un particular para que en el mismo jugaran; en su intervención el regidor Felipe Alfonso Felix Castro propuso que el terreno fuera prestado a las ligas de deportistas y no a equipos en especial. - - - -

DÉCIMO ASUNTO GENERAL.- hizo uso de la voz el Regidor José Anguiano Negrete, para manifestar sobre las aguas negras que se están yendo al único pulmón que tenemos y que son nuestras playas, refiere que no le queda mucha vida a las playas, menciona que ya hay 800 hectáreas contaminadas, explica que los mantos friáticos están contaminados hacia el sur de la ciudad y que al paso que van no le queda mucho tiempo de vida a esto, advierte que la gente no debe bañarse en las playas, que con relación al relleno sanitario menciona que está calculado que dentro de 3 años contaminara los mantos friáticos; con el fin de informar sobre lo anterior. En uso de la voz, el Presidente Municipal explica que ya están avanzados los trabajos de la planta tratadora de agua residuales, que esta planta debe hacerse por disposición de Ley, que va a costar alrededor de \$40'000,000.00 (cuarenta millones de pesos), se logro a través del Gobierno Federal un apoyo de 42% del total de la obra, solamente falta ver cuánto se pudiera obtener como apoyo de Gobierno del Estado, estimando un apoyo del 30% y el Municipio completar lo restante, explicando que habrá una reunión con los industriales del limón, ya que por la noche vierten el drenaje los caldos, que son bastante ácidos y dañan la tubería. - - - - -

DÉCIMO PRIMER ASUNTO GENERAL.-Hizo uso de la voz la Regidora Ma. Aissa Solís Sánchez, con el fin de dar lectura a un escrito, mismo que antes de su intervención concedió una copia del mismo a cada integrantes del H. Cabildo, mismo que se transcribe a continuación:

H. CABILDO DE TECOMAN
P R E S E N T E:

MA. AISSA SOLIS SANCHEZ, REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMAN, COL., A USTEDES CON EL DEBIDO RESPETO.

EXPONGO:

QUE EN LA SESION DE CABILDO DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2003 SE ACORDO FORMAR Y SE FORMO UNA COMISION TRANSITORIA PARA ANALIOZAR EL ASUNTO DE LOS TORTILLEROS, TAREA QUE NO SE HA EFECTUADO A LA FECHA. DICHA COMISION QUEDO INTEGRADA POR LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, LA COMISION DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Y LA COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS, PARTICIPANDO TAMBIEN, EL LIC. JOSE BARRETO. TODA VEZ QUE LA SUSCRITA FORMA PARTE DE LAS DOS

PRIMERAS COMISIONES CITADAS Y DE EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL PARA QUE PARTICIPE EN ESA COMISION TRANSITORIA, SOBRE TODO QUE NOO SE HA DICTAMINADO AL RESPECTO; VENGO A TRAVES DE ESTE OCURSO A EXCUSARME DE CONOCER, DICTAMINAR Y EN SU MOMENTO VOTAR, SOBRE EL TEMA DE LOS TORTILLEROS.

LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 43 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COL.

A T E N T A M E N T E
TECOMAN, COL., A 17 DE ABRIL DEL 2004

MA. AISSA SOLIS SANCHEZ
REGIDORA.- RUBRICA

Continuó con el uso de la voz para solicitar se reestructurara la Comisión que se formó para resolver el asunto de los tortilleros; en uso de la voz el Regidor Armando de la Mora Morfín, propuso que los trabajos recayeran en las Comisiones de Salud y la de Gobernación y Reglamentos pidiendo se entregue a esas cominos los avances que se hayan hecho. - - - -

- - - Para el desahogo del DÉCIMO SEXTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, declaró clausurada la Sesión, siendo las 22:03 horas, del día de su fecha. - - - - -

ING. ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. NORMA PADILLA VELASCO
SÍNDICO


C. MA. AISSA SOLIS SANCHEZ
REGIDORA


C. MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO
REGIDORA


C. ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS
REGIDORA


C. RAMÓN ZUÑIGA RAMOS
REGIDOR

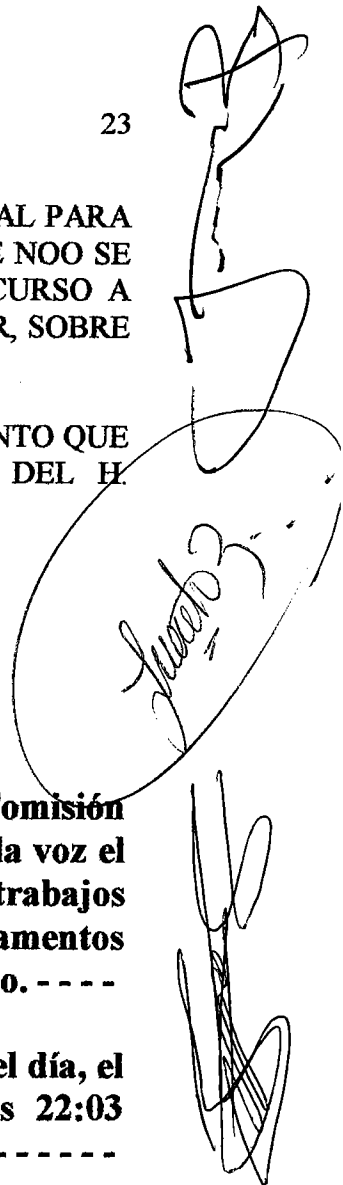

C. ARMANDO VENEGAS ORTIZ
REGIDOR


C. ARMANDO DE LA MORA MORFÍN
REGIDOR


C. JOSÉ ANGUIANO SEGRETE
REGIDOR

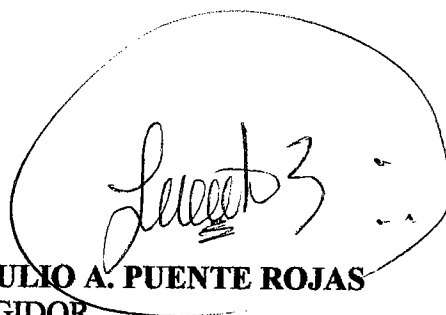

C. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL
REGIDOR


C. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
REGIDOR





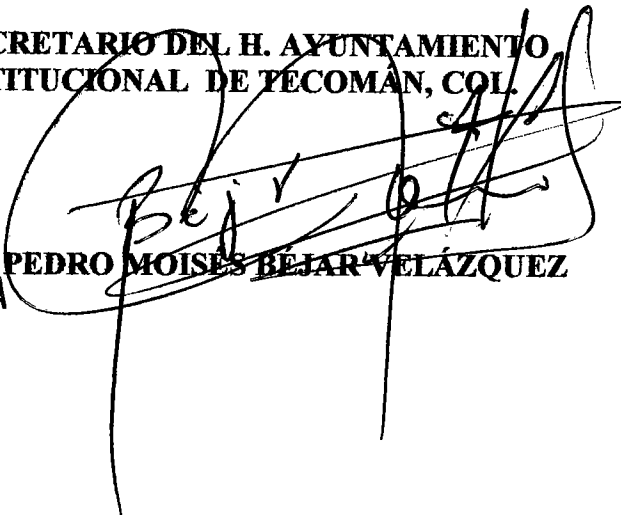
C. FELIPE ALFONSO FELIX CASTRO
REGIDOR



C. JULIO A. PUENTE ROJAS
REGIDOR



**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COL.**



PROFR. PEDRO MOISES BEJAR VELÁZQUEZ
SECRETARIA